

**LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
(COPACO)
DE LA UNIDAD TERRITORIAL**

Portales II			
CLAVE	14-067	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	Benito Juárez

Con fundamento en lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Participación Ciudadana y 34 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

C O N V O C A

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta:

A LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

Que se realizará:

DOMICILIO	https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NjYwZDc2MzltMjY3Mi00NzZILTkwMjktZTNIZWYxMjhhkNzFI%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522234fe97a-80f6-446b-bf51-36c9700f6906%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25223a95309c-e917-4009-b7f7-e08a07116892%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=f7cbbf1e-09d4-4fd4-9ca3-7080b9c8e66c&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true		
PRIMERA CONVOCATORIA			
FECHA	19 de noviembre	HORA	11:00 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA			
FECHA	19 de noviembre	HORA	11:15 horas
MODALIDAD DIGITAL	X	MODALIDAD RESENCIAL	

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Núm.	ASUNTO
1	Pase de lista de asistencia.
2	Lectura y aprobación del orden del día.
4	Informe sobre los cambios de integrantes de la COPACO Portales II.
5	Presentación de informe de actividades realizadas por las comisiones en la que cada integrante de la COPACO, tiene a su cargo
6	Asuntos generales
7	

Atentamente

Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX, 16 17 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10 11, 12, 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37 38, 41 y 62, Fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

C. Silvia Georgina Ledesma Carriles

Persona integrante que conduce los trabajos al interior de la COPACO

Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX, 16 17 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10 11, 12, 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37 38, 41 y 62, Fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

C. Julio César Silva Juárez

Persona integrante que auxilia en la realización de los trabajos al interior de la COPACO

Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX, 16 17 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10 11, 12, 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37 38, 41 y 62, Fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

C. Luis Gerardo Corona Gayol

Persona integrante que auxilia en la realización de los trabajos al interior de la COPACO

IMPORTANTE:

Atendiendo a la emergencia sanitaria referente al Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19), que presenta el país y en particular la Ciudad de México, la ausencia de firmas autógrafas no resta validez al acto y a los acuerdos emitidos el día de la fecha. Las personas integrantes que suscribimos, nos comprometemos a entregar la presente convocatoria con firma autógrafas, una vez que el semáforo epidemiológico lo permita.

Con fundamento el artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la presente Convocatoria deberá informarse a la Dirección Distrital 26.